



267.000

BUIN, 09 MAR 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 701 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 689 de fecha 07 de marzo de 2023, se concede permiso por fallecimiento de familiar cercano al Secretario Municipal don Gerónimo Martini Gormaz, desde el 07 al 10 de marzo de 2023. Nómbrase como **Secretario Municipal Subrogante** al funcionario municipal don **Fernando Espina Pino**, Abogado, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 524, de fecha 17 de febrero de 2023, se aprueban los requerimientos y la contratación directa de **Producciones Maribel SpA.**, por presentación artística de "Zúmbale Primo" el día 25 de febrero de 2023, en el marco del Programa Cultura 2023.

4.- El Contrato suscrito con fecha 24 de febrero de 2023, entre la I. Municipalidad de Buin y **Producciones Maribel SpA.**, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 43 de fecha 06 de marzo de 2023.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Contrato suscrito con fecha 24 de febrero de 2023, entre I. Municipalidad de Buin y **Producciones Maribel SpA.**, RUT N° [redacted] por presentación artística de "Zúmbale Primo" el día 25 de febrero de 2023, en el marco del Programa Cultura 2023; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 43 de fecha 06 de marzo de 2023, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- El gasto será imputado a la cuenta presupuestaria 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", Centro de Costo 250601.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERNANDO ESPINA PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. P.P. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- DIDECO
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\CONTRATOS\2023\Actividades\Zúmbale Primo_Nuevo Buin.docx